

211596
R. Dir. 444/4.094
HL/ff

**Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO WASHINGTON LOMBARDI.
SOLICITA DEVOLUCIÓN POR EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTA DE
CRÉDITO.**

Montevideo, 5 de agosto de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduana Elbio Washington Lombardi con fecha 7/07/2021.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del excedente de pago correspondiente al DSE N° 47612/2021 pagado en Factura N° 3338718, fue numerado por 10.000.000 kilos habiendo registrando ingresos por el total de 8.221.410 kilos.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que, de acuerdo a los registros en DNA, el DSE 47612 fue utilizado para las exportaciones 532110 y 531032, correspondiendo acceder a la devolución solicitada. A tales efectos, debe emitirse nota de crédito por el total de la Factura N° 3338718 por suma de USD 5.024 (dólares estadounidenses cinco mil veinticuatro con 00/100).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.094, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi sobre la Factura N° 3338718, por la suma total de USD 5.024 (dólares estadounidenses cinco mil veinticuatro con 00/100).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos